



C I R C U L A R CSJMEC19-154

Fecha: 24 de octubre de 2019

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Alcance de circular sobre Liquidación Patrimonial”.*

Respetados funcionarios:

En atención a las solicitudes elevadas por otros Consejo Seccionales, se da alcance para los fines pertinentes:

1. El Oficio No. 2125, por medio del cual el Juzgado 12 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informa sobre la liquidación patrimonial de FAIBER ANDRES MONTES GOMEZ C.C. 1.128.484.530 – RAD. 05001-40-03-012-2019-01009-00.
2. Oficio, por medio del cual el Juzgado 23 Civil del Municipal de Medellín, informa sobre la Liquidación Patrimonial de GLROIA LUZ CAMARGO BOLICAR C.C. 43.599.168 – rad 020014003023-2019-00645-00.

Anexo, Dos (2) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM19-1454 / 1459.